

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Exp. 2023-32-1-0000342

R/D N.º. 220/2025

VISTO: La comunicación recibida por la institución con fecha 28 de agosto del corriente de parte de la OMM, en relación a la confirmación de la participación del candidato ya seleccionado, Néstor Santayana, en el Curso de Capacitación de la OMM sobre el uso de productos numéricos de predicción del tiempo: "Predicción del Tiempo-y más allá", en carácter de asistente a realizarse en San Pablo, Brasil, del 17 al 28 de noviembre de 2025y el que se desarrollara en forma presencial.

CONSIDERANDO I: que la participación reviste interés institucional, en tanto permitirá el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos en beneficio del funcionario, Instituto y del país;

CONSIDERANDO II: que los gastos correspondientes al viaje: pasaje, alojamiento y viáticos serán cubiertos por la OMM;

CONSIDERANDO III: Que corresponde gestionar un seguro de viaje para el funcionario que se designe, con cobertura desde el 17 al 28 de noviembre del presente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 7, literal P, de la Ley N.º 19.158, de 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio del INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Designar al funcionario Meteorólogo Néstor Santayana para el Curso de Capacitación sobre el uso de productos numéricos de predicción del tiempo:

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

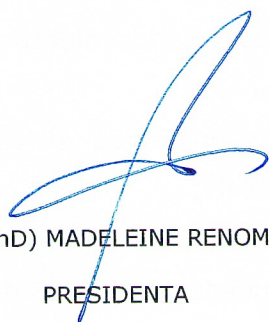
Predicción del Tiempo y más allá, a realizarse en San Pablo, Brasil, del 17 al 28 de noviembre de 2025.

2º) Atento a lo referido en el Considerando I, se dispondrá la comisión de servicio en el exterior, desde el 16 al 29 de noviembre de 2025, en el marco de la actividad mencionada la que reviste interés institucional.

3º) Encomendar al Área de Administración la gestión de un seguro de viaje para el funcionario, conforme a lo establecido en el Considerando IV.

4º) Notificar al funcionario interesado, y comunicar la presente resolución a la División de Cooperación y Capacitación, y a la División de Gestión Humana.

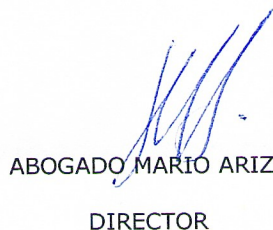
5º) Remitir la presente al Área de Administración y al Departamento de Compras, a los efectos pertinentes.



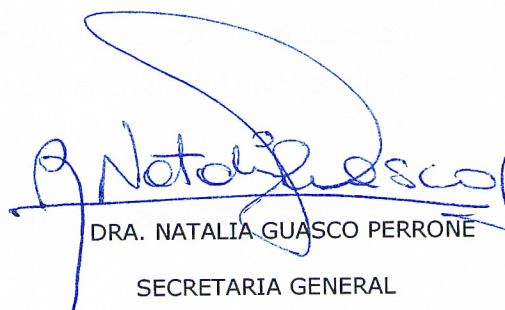
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL